

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL.— 25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

ALMANAQUE.

Hoy 7—Temporas S. Pablo Obispo y S. Pedro y compañeros martires.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan. Para la Villa de Lujan. Para San Nicolas y Rosario.

Zarate, Arco y Arrecifes. Para Cañuelas y Lobos. Navarro, Chivilcoy, Malitas y Bragado.

San Pedro, San Fernando y Conchas. Para Barracas y la Boca. Para Palermo. Para Barracas.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ayudantia de la Comandancia General de Marina en el Riachuelo, Mayo 31 de 1854. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Acúrese recibo y pase al Ministro de Gobierno publicándose. Rúbrica de S. E. ESCALADA.

Table listing various goods and their prices, including wheat, oil, and other commodities.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. 23 buques con 294 toneladas. Postes bandubay. Medios idem idem.

REPUBLICA DEL PARAGUAY. 1 buque con 35 toneladas. Naranjas dulces. MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Buenos Ayres, Junio 1.º de 1854. Exmo. Sr. Cipriano L. Quesada ciudadano de este Estado.

Constando al Gobierno la conducta que el suplicante ha observado durante la época de la tirania de Rosas.

LA CRONICA. BUENOS-AIRES, JUNIO 7 DE 1854. Cámara de Diputados.

Proyecto de Ley de Divida. Sesion del 5 de Junio. Leida y aprobada la acta anterior el Sr. Estevez hizo indicacion para que el Sr. Presidente se pusiera de acuerdo con el de la Cámara de Senadores.

El Sr. Velez Sarsfield: Despues de pedir que el Secretario leyera el párrafo último de la renuncia en que el General Flores expresa que ninguna consideracion le hará variar.

El Sr. Mitré: Para no admitir la renuncia, seria preciso que este cuerpo tuviera el derecho de compelirle por la fuerza a asistir a este recinto: pero no habiendo tal derecho, debe ser admitida la renuncia.

El Sr. Acosta (D. Mariano)—Miembro informante dijo: La Comision de N. C. en cuyo nombre tengo el honor de dirigirme a los Sres. Diputados.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

El Sr. Velez Sarsfield: Sres. Representantes: el proyecto que se ha leído tiene por objeto incluir a la familia del General Lavalle en las que deben gozar del monte militar, desde el día en que todos los ciudadanos de este pais entraron en el goce de sus derechos.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

El Sr. Mitré dijo: Que este era uno de los asuntos que habian quedado pendientes al concluir la anterior legislatura; y que siendo materia de un proyecto de decreto debía correr el trámite fijado por la Constitucion a todo proyecto.

ber como diputado, y hablaré con libertad. Paso ahora a contestar al miembro informante. Cuando tuve el honor de presentar mi proyecto dije que era político y humanitario dictar una ley de amnistia y olvido; cite la práctica de varios paises del mundo que le han dado al proclamar su constitucion política, pero dejé de citar el Estado Oriental.

Cuando tuve el honor de presentar mi proyecto dije que era político y humanitario dictar una ley de amnistia y olvido; cite la práctica de varios paises del mundo que le han dado al proclamar su constitucion política, pero dejé de citar el Estado Oriental.

Cuando tuve el honor de presentar mi proyecto dije que era político y humanitario dictar una ley de amnistia y olvido; cite la práctica de varios paises del mundo que le han dado al proclamar su constitucion política, pero dejé de citar el Estado Oriental.

Cuando tuve el honor de presentar mi proyecto dije que era político y humanitario dictar una ley de amnistia y olvido; cite la práctica de varios paises del mundo que le han dado al proclamar su constitucion política, pero dejé de citar el Estado Oriental.

Cuando tuve el honor de presentar mi proyecto dije que era político y humanitario dictar una ley de amnistia y olvido; cite la práctica de varios paises del mundo que le han dado al proclamar su constitucion política, pero dejé de citar el Estado Oriental.

rarse la Carta Constitucional del Estado, sería noble y generoso; sería un llamamiento á nuestros estraviados hermanos, probándonos que, á los hombres que han sabido sostener sus derechos e instituciones en la punta de las bayonetas, no les anima un espíritu inobediencia de venganza por los males que han causado, sino que al contrario quieren la unión y la paz, para propender juntos al bien común. Este es el deseo me atrevo á asegurar, del Pueblo de Buenos Ayres, el cual abrazaría á sus enemigos políticos, si pudiese contar con la fe de sus palabras y con la lealtad de sus promesas.

Creo que una ley de olvido debe considerarse como un acto de clemencia y aun de justicia. Creo que á los hijos de un mismo suelo no puede tenerseles eternamente proscriptos, y que es necesario recordar que las frecuentes revoluciones de estos países, que se resienten de los perniciosos hábitos de la Dictadura, multiplican las degradadas escenas de desunión y guerra á muerte entre hermanos. Pero es indispensable no olvidar, el precepto de la ley natural que manda y exige la conservación del individuo á todo trance; pues así como es lícito matar á otro defendiendo su vida, tomar el pan ajeno antes de perecer por el hambre, matar los prisioneros de guerra, siempre que lo exija el éxito de una empresa militar; así los pueblos tienen el derecho y el deber de conservar sus leyes y su honor, separando todos los obstáculos que se opongan á la existencia y mantenimiento de sus instituciones.

La única rebelión de Diciembre no tuvo otra mira ni otro interés, por mas que hayan querido algunos santificar su objeto, que arrebatarse al pueblo libre su influencia y poder, tomando por pretexto la *Fedevación* para hacer revivir con sus hombres el sistema de Rosas. La valiente Guardia Nacional burló sus impías esperanzas, sepultando para siempre en la nada las ambiciones de los caudillos, avivadas por las astutas palabras de los que á su sombra querían alcanzar poder y dinero. Ellos fueron veleidados y humillados, y hoy, lejos de su patria muchos no pueden quejarse de la fortuna merced á las riquezas de la campaña de Buenos Aires.

¿Cuales son Sres. las ventajas que vamos á reportar con una ley de olvido sin limitación ni escepcion de ningún género? ¿Habrá alguno que se atreva á decir que los traidores Lagos, Gerónimo Gosta, Lameia y otros muchos, deben obtener perdón y venir á pasear las calles de esta ciudad que han ensangrentado, por la razón de que acaba de jurarse la Constitución? ¿Podrán venir á esta ciudad donde se encuentran las madres, los hermanos y los hijos de las víctimas, que aun llevan el crespon negro símbolo de su dolor. Por la razón de que acaba de jurarse la Constitución? Es imposible.—Entre tanto esta Constitución en su artículo 55 dá á la Asamblea General la facultad de conceder indultos y acordar amnistías por delitos cometidos en el Estado y con tendencia á él, cuando grandes motivos de interés público lo reclamen. Es llegado pues el momento de preguntar si algún gran motivo de interés público exige la adopción de esta ley de olvido que se propone sin escepcion alguna. Yo sostengo que no: sostengo que ella sería un rasgo de generosidad, un acto de gracia debido á la solemnidad del día del juramento de nuestra ley fundamental; pero nunca puede decirse que esta medida la dictaría un motivo cualquiera de conveniencia pública. ¿Se cree que los amnistiados vendrán de buena fe á cooperar á la felicidad común? Lo niego, porque esos mismos hombres que cayeron apretados por los escombros de la tiranía hecha pedruzcos el 3 de Febrero de 1852, fueron perdonados por el General vencedor en seguida, lo fueron por los patriotas que reconquistaron la libertad perdida en la gloriosa é inmortal revolución del "11 de Setiembre".—Se les dió parte en ella, obtuvieron sus grados, y aun fueron tratados con especialidad.

Tuvo también lugar el acto inolvidable de la *fusion en el Coliseo*, en el que no hubo ni buena fe, ni lealtad, sino una farza detestable, una combinación diabólica para engañarnos y adormecernos. Esto es lo que harán hoy, porque es necesario convencernos señores, de que los hombres de Rosas no nos perdonan jamás su caída. Veinte años de honores y ventajas de todo genero, no pueden sustituirlos por la igualdad con sus demás conciudadanos. Quieren dominar y para conseguirlo quieren que la ley calle; pero nosotros hemos jurado sostener la ley, para que ninguno en nuestro país domine.

Debo Señores decirlo con franqueza; á mi juicio la política del Gobierno de amalgama y fusion es equivocada, ó al menos es estemporánea. Por mas consideraciones que se tengan con esos enemigos natos de la causa del orden, por mas honores que se les dispensen, ellos no están con nosotros afectan adhesión, pero nos traicionan; y si hemos de atendernos como ya he dicho á las sanas máximas de la ley natural y á las conveniencias de esta sociedad tan afligida y desdichada por la conducta de esos mismos hombres, debemos concluir que el triunfo no

ha debido ser á medias, y que debemos ser nosotros ó ellos, ó ellos ó nosotros. ¿Podrá decirse que el País se encuentra en estado de recibir quinientos ó mil de esos individuos que han pertenecido á la rebelión? ¿Está bastantemente consolidado el orden? No Señores. Todavía la cinta punzó la recuerdan algunos malos paisanos: todavía hay quien les conserva la esperanza de un nuevo motin; todavía tenemos aquí mismo entre nosotros, encarnizados enemigos que nos minan pérfidamente? Les traeremos un nuevo combustible para ser incendiados y envolvernos en nuevas calamidades? No es pues tiempo aun de un indulto general.

Puede sin embargo acordarse á algunos de los emigrados que no nos han sido hostiles en país extranjero; pero todos aquellos que han ido á unirse á Urquiza; todos aquellos que han ido á implorar de rodillas su protección, todos aquellos que han protestado contra esta misma Constitución que hemos jurado; todos aquellos en fin que han ido á alistarse en sus banderas para combatirnos, propendiendo á nuestra completa ruina, á esos jamás puede perdonarse su primer extravío, porque su conducta posterior los coloca en el caso de enemigos mortales del Estado de Buenos Aires. Esos ya no son sus hijos, porque han renegado su patria, y esta no les debe nada, porque se rompieron los vínculos que los unían.

El 2.º punto del proyecto es relativo al perdón de los delitos comunes. Al considerar la mezcla que se ha hecho en este proyecto de delitos políticos, delitos comunes y sobreesimiento de causas, debo decir con franqueza que á mi juicio y siguiendo la opinión jeneral, el principal objeto es salvar á Antonio Reyes, D. Roque Baudris y Manuel Saavedra. Yo no rechazo la idea, al contrario, el motivo que la impulsa es noble y humano, aun cuando quieran interpretarse los motivos en materia de conciencia, y cuando se trata de la vida y del honor de los hombres, debe disculparse cualquiera esfuerzo que haga para llevar adelante y hacer triunfar esta idea.

La Constitución, como ya he dicho otorga, á la Asamblea General la facultad de indultar los delitos cuando grandes motivos de interés público se interpongan. Esto no puede hacer referencia sino á los delitos políticos, que de hecho se hallan justificados, ó á aquellos delitos comunes que habiendo seguido su trasmitación necesaria han sido sentenciados y solo falta su ejecución. Por consiguiente, prescindiendo de la cláusula indispensable del artículo de la Constitución que dice "cuando algún gran motivo de interés público lo reclame" y concediendo que la Asamblea General pueda indultar sin este requisito, yo sostengo, que ni la Cámara de Representantes, ni el Senado, ni la Asamblea General reunida tienen derecho de perdonar á un acusado que no está sentenciado definitivamente en última instancia. La Asamblea no tiene derecho para introducirse en medio de las atribuciones del poder Judicial separado é independiente del Legislativo. No tiene derecho de quitar á los juicios criminales sus tramites y sus formas, puesto que se le concede el perdón del delito y no es delito en el sentido legal, sino aquel que lo declara una sentencia inapelable, no tampoco como una gracia, sino como un acto de interés público.

De lo dicho se deduce que el tercer punto del proyecto relativo al sobreesimiento de las causas criminales pendientes, no puede tener lugar, porque á mas de no otorgar la Constitución semejante derecho, será un acto de perniciosos resultados; por ejemplo, están enjuiciados algunos cuyos delitos no están probados y muchos otros aun penden de informaciones y pruebas. ¿Sería moral y conveniente al orden público que esos delitos quedasen sin esclarecerse? Sería moral y conveniente que un hombre manchado con la sangre de sus semejantes pudiese quedar vindicado y aparecer como un buen ciudadano porque hubo una ley de la asamblea que prohibió el esclarecimiento de estos hechos?

La Asamblea no lo hará, porque estoy seguro que esta medida la rechaza la dignidad misma de la corporación. Ella vela por la felicidad del Estado. Ella representa el primero de los poderes. En sus manos está el libro de los destinos de la Patria, y este depósito sagrado tiene que conservarlo intacto aun á costa de su sangre. Concluyo pues opinando que debe desecharse el proyecto del Sr. Billinghurst; y autorizarse al Ejecutivo para que conceda indulto á todos aquellos individuos que á su prudente juicio encuentre que no es incompatible su presencia con el orden público, con la calidad de que este indulto deba solicitarlo los emigrados que quieran obtenerlo.—He dicho.

Se pasó á 4.º intermedio. Despues de este. El Sr. Mitre—Dijo que se adhería al Sr. Diputado autor del proyecto para reprobar las demostraciones de la barra, por que deseaba á q' lo lejos no se creyera que los Diputados podían hablar sin libertad. Que habia tomado también la palabra para explicar la interrupcion que hizo, de que si vinie-

ran, Lagos, Costa, Lameia &. serian juzgados por un consejo militar, por que son traidores, por que han desertado del ejército y hecho armas contra el pueblo y sus autoridades legales.

Que no estaba por el proyecto que ha presentado el Sr. Diputado, por que aprobarlo importaría reconocer el hecho que las prescripciones inmotivadas que resultan despues de las luchas intestinas. Bajo el imperio de la Constitución todo aquel que no tenga crimen político ó comun, tiene el derecho de volver libremente.—Buenos Ayres á nadie, ni á los proscriptos está cerrada la puerta: mañana pueden presentarse con la Constitución política en la mano, y nadie podría cerrarles las puertas de la patria.

Descendiendo á la conveniencia ó no de la amnistia, no es la pasion la que me hace hablar; pero creo que si se tiene en vista pacificar los ánimos, y traerlos á la concordia para que trabajen en beneficio de la paz, se equivoca el sentido de ella, porque si se hace referencia á las opiniones políticas, estas no necesitan de amnistia, porque la libertad de ella está garantida por la Constitución: si se refiere á los delitos políticos, ¿qué ganaría el país con amnistiarlos? ¿lejos de propender á la unión y á la concordia introducir un germen fatal de disolucion: el objeto político se tierra pues completamente. Así yo he de votar contra el proyecto porque creo que la amnistia de los crimenes de la patria traerá la confusion á esta sociedad.

El Sr. Elizalde—Yo he de votar por la admision del dictamen de la Comisión; pero como considero que esta es una cuestión muy grave me creo en el deber de expresar los fundamentos de mi voto, y este deber es tanto mas forzoso cuanto que el Sr. Diputado ha fundado su proyecto. Este tiene tres objetos: dictar un olvido perpetuo sobre las opiniones políticas. Como ha dicho muy bien un Sr. Diputado los cuerpos legislativos no imponen el olvido, porque es un acto de la voluntad. ¿Pero cuales son esas opiniones políticas? Cuando el tres de Febrero caía la tiranía de Rosas solo habia dos opiniones políticas; una sobre la cual habia de ser el modo de constituirse, y la otra sobre que debía hacerse con los hombres de Rosas. El General Urquiza habia participado en gran parte de los hechos del Dictador, y no podia establecer una política reaccionaria; el partido que habia sufrido y que debió triunfar en ese día no podia estar conforme de ningún modo con la política del General; de aquí la lucha que han resuelto los ciudadanos por las armas. Pero hoy felizmente todas esas cuestiones han sido resueltas y no existen las opiniones de entonces. Hoy solo hay dos opiniones, la que predomina en Buenos Aires y la que rige en el Paraná.

En cuanto á la de Buenos Aires ha mucho tiempo que han sido olvidados los errores políticos: solo los que se han adherido á la política del General Urquiza son los que no pueden volver al país. En cuanto al olvido de los crimenes políticos, q' es otro punto del proyecto, no tengo conocimiento de que esté pendiente ante los Tribunales ninguna causa política: habrá de delitos exceptuados, y sobre esto la Constitución ha establecido que los que merezcan la pena capital, esta puede ser conmutada por el ejecutivo. En cuanto á los delitos leves que los cuerpos soberanos podian antes indultar, se nos ha quitado por la Constitución esta facultad.

Se ha dicho por un Sr. diputado que desde que se promulgó la Constitución pueden venir al país todos aquellos que no tuvieron delitos políticos; ¿pero cuales son esos delitos por los que no pueden volver al país? es preciso que el gobierno decida sobre la especialidad de cada caso. Por todas estas razones yo creo que debe desecharse el proyecto y adoptarse el de la Comisión.

El Sr. Conesa Voy á incorporarme á la guerrilla que se ha desplegado contra el proyecto. El Diputado autor de él se funda en que es humanitario y político. Yo digo que es inhumanitario desde q' se piensa en atraer al país á esos hombres que lo han aterrorizado con crimenes de todo genero, y desde q' se intenta introducir en esta sociedad un volcán de disolucion y odios. Lo creo tambien anti-político por que se verá á esos hombres pasearse por nuestras calles, y encontrarse con uno de nuestros soldados de la guardia Nacional que debe reputarse un Napoleón, y tener este que cederle la vereda como á un superior quizá al que le ha robado su fortuna ó muerto alguno de su familia. Considero por todo esto, q' es una mancha la que se quiere echar sobre esta sociedad; y en consecuencia he querido no dejar de expresar mi opinion en contra el proyecto presentado y en favor del dictamen de la Comisión.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion si se aprobaba en general ó no el proyecto del Sr. Billinghurst, y resultó la negativa menos un voto. Se levantó la Sesión á las 10 1/2 de la noche.

D. Félix Frias

Calumniando á su Patria y á la América en jeneral.

La historia dolorosa de los nuevos Estados de la América del Sud es la historia de todos los pueblos del mundo; la historia de todos los imperios. Recórranse sus páginas y se encontrarán en ellas episodios infinitamente mas bárbaros y desconsoladores. "Que era la Francia bajo el reinado del terror, bajo el hacha sangrienta de los Jacobinos?" Que era la Inglaterra bajo la tiranía de Cronwell, despues de haber sido victima de todas las pasiones políticas, de todos los excesos de la guerra civil? Qué espectáculo ofrecia la España entregada primero á los furros del fanatismo religioso y despues de la muerte de Fernando á todos los horrores de la anarquía?

Y sin embargo, ningún escritor público se atrevo jamás á asegurar á la faz del mundo que la Francia, la España ni la Inglaterra, despoztadas, abatidas, convulsionadas, habian perdido hasta el honor. Que era la Francia en 848, despues de su ardorosa revolucion contra el Rey Chabandol? Qué espectáculo ofrecia al mundo esa misma Francia, pocos años despues, reorganizada de sus creencias, perjurando, echando al suelo su Constitución republicana y amoldándose sobre ella á las plantas de un Dictador? Y hubo nadie que apesar de tan flagrantísimas infamias acusase á la Francia de haber emancipádose de todo sentimiento de moral y justicia; de haber perdido hasta el honor?

No; porque en la vida de transición á eso y mucho mas se hallan expuestos generalmente los pueblos. Hoy, apesar de sus luchas y desgracias si á pesar de los esfuerzos combinados del despotismo y de la anarquía, la Inglaterra es la primera Nación del mundo, la Francia, el pueblo mas civilizado de la tierra, y la España, volviendo de su sueño, abraza su brazo con el hacha de la reforma, derriba el edificio gótico de sus instituciones y se prepara á levantar otro digno de su grandeza y de los adelantos de su siglo.

Se nos acusa de no haber podido ni sabido asegurar hasta ahora el reinado de la paz, el imperio sagrado de las instituciones, y de haber agotado nuestra energia y nuestras fuerzas en luchas estériles y sangrientas. ¿A qué pueblo del mundo no se le podría enrostrar la misma falta? A los Estados Unidos del Norte? Pero nótese cual era el estado de adelanto y los medios con que el pueblo Norte-Americano contaba la víspera de su revolucion, con lo que nosotros éramos. No acusaremos por cierto á la madre patria; no seguiremos el ejemplo de los que, dejándose llevar de un odio ciego y mal aconsejado, atribuyen insensatamente á la España nuestras desgracias: no; las faltas son puramente nuestras: son la consecuencia precisa del brusco cambio que quisimos operar, y para el cual sin que nuestro amor propio se resistiera, debemos confesar que no estábamos preparados.

La América de hoy no es la América de ahora 40 años, como no será comparable con la de 20 años despues; y si á los americanos hubiera sido dado escoger el día de su emancipacion, claro es que su independencia hubiera capitulado con las circunstancias y acochado una época mas feliz. "Al ingles de Cronwell, (dice un escritor argentino menos desconsolado que el Sr. Frias) le habria acomodado mucho mas el reinado de Jorge IV ó el de Victoria; al francés de Luis XI, la libertad bajo Luis Felipe; y á i quisieran los hombres el bien de su vida, tiempo y vida. Pero, no siendo, posible la eleccion, ni teniendo entre sus facultades la de variar los decretos del destino, necesario se hace su sometimiento; esperando para sus hijos el bien que prepara para muchas generaciones."

Realizada la revolucion; sucedido el poder de la Metropoli, para lo cual la América se sentia con suficientes fuerzas, la mayoría que no pudo alcanzar todos los altísimos de la revolucion, creyó la obra terminada, y pretendia entregarse á los brazos de la confianza.—La lucha sin embargo no habia cesado; por el contrario, la revolucion verdadera empezaba recién.

Todos los estados nacidos del nuevo cambio político, fueron presa de la guerra civil; un zudamiento según á otro zudamiento, y toda la América de origen español se sentia en conmocion, ni mas ni menos que esas playas situadas á la falda de las grandes montañas cuando las agitó el resaca violento é incesante de los volcanes.

El poder público pasaba sucesivamente de unas manos á otras; todos los partidos alternavan en el desempeño del gobierno, y todos á la vez eran acusados de despotismo, de tiranía ó de debilidad. La revolucion, entre tanto, caminaba; sus conquistas eran ciertas, aunque salpicadas con sangre; y en medio de ese flujo y reflujo de opiniones, en medio de las aberraciones y extravíos de todos, se empezó á distinguir al fin una especie de luz consoladora

un faro de esperanza que nos guiaba hácia las regiones del porvenir.

¿Quién puede desconocer, por ejemplo, la mejora gradual introducida en el Gobierno de los nuevos Estados Americanos? ¿Quién no vé que pasados los primeros dias de frenesí revolucionario, los hombres políticos empezaron á prestar mayor atención á las formas, y que el Gobierno que las necesidades urgentes de la guerra habian hecho necesario no era ya un monstruo de cien cabezas, informe y amenazador?

Sus miembros se hacian mas distintos; tenían funciones señaladas y un modo de obrar menos perfecto pero menos indeterminado y vago.

Seria pues soberanamente injusto acusar de una manera absoluta á los partidos por no haber hecho algo en favor de la mejora social; se ve que cuando cada uno de ellos se ha apoderado del Gobierno ha hecho esfuerzos gigantes por organizar á su modo un orden mas ó menor regular por medio de leyes fundamentales, constituciones, reglamentos y disposiciones de todo genero. Compárese sino lo que la América del Sur era en 1810 y la que es hoy apesar de sus 15 años de lucha con el poder de la Metropoli y sus 30 de guerra civil.

Pero el Sr. Frias no vé en nuestras desgracias pasadas y en la incertidumbre de nuestro porvenir ser actual mas que el resultado preciso de nuestra falta de educacion religiosa, de nuestro orgullo, nuestra embriaguez de libertad y los malos antecedentes políticos y morales de nuestro origen español.

Por eso no acusa de ineptos para establecer el imperio de la democracia; por eso nos declara en marcha hácia la disolucion; por eso acusa por acusarnos ante el mundo de haber perdido todo; "hasta el honor."

El Sr. Frias quiere que la América se pronuncie en favor de los gobiernos fuertes. Los queria tan fuertes como Rosas?—¿tan fuertes como el actual Emperador de México?

El Sr. Frias quiere que los gobiernos empiecen por infundir á los pueblos el *santo temor de Dios* y la observancia de sus preceptos. ¿Querria el Sr. Frias que volviéramos á la época inquisitorial, ó que los gobiernos de la América la hiciesen retroceder á aquellos bellos dias en que el clero era llamado á la participacion de los negocios seculares?

El Sr. Frias quiere por fin que los gobiernos den al Clero en América la *direccion de la enseñanza pública*, presajando que sin ella la juventud será presa del espíritu de incredulidad, que dice nos ha merdido.

Pretenciones semejantes á las del Sr. Frias, tan debatidas y esclarecidas antes de ahora por la prensa liberal de la América, no merecen otro nombre que el de delirios de una imaginacion fanatizada; y si hay fanatismo liberal en el diarista que pretende la libertad ilimitada de la prensa y el derecho de libre reunion, hay doble fanatismo religioso en atribuirles los grandes delitos de pueblos nuevos en el aprendizaje de las instituciones políticas, á la falta de religion y á la no ingerencia del clero en la enseñanza pública de la juventud.

Policia de la Capital. Uno de los elementos mas necesarios para el buen gobierno de una gran poblacion, es la organizacion de una buena policia; sin ella, los desórdenes se harán cada dia mas frecuentes, los crimenes se cometerán con impunidad y no habrá seguridad para la propiedad ni para las personas.

Buenos Ayres tiene un departamento de policia con mas atribuciones que ningún otro del Estado, pues, aunque en escala menor, reúne los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y municipal. Este gran cúmulo de atribuciones es causa de que desdeñe el objeto principal de su institucion cual es, velar por la conservacion del orden y hacer efectiva la persecucion y captura de los malecheros.

Al ver la frecuencia con que han tenido lugar en estos últimos dias algunos robos, varios de ellos de consideracion, y aun uno ó dos asesinatos; al oír las continuas quejas que tienen los vecinos de los suburbios de la ciudad por varios saltemientos ejecutados á vista y paciencia de todos, nos hemos preguntado ¿qué hace la Policia? ignora por acaso lo que sabe toda la poblacion? ó carece de medios para evitar estos escándalos?

Vemos que el Sr. Geffé se ocupa mucho de componer las veredas, reparar las calles, aparcar carros y otra porcion de trabajos de esta clase; no seremos nosotros por cierto los que vituperemos este empeño en dedicarse á las mejoras materiales; por el contrario, hemos pedido quizá con demasiada exigencia, el que estas se ejecuten con mas prontitud; pero al mismo tiempo deseamos que así como se publican las multas, la Policia anuncie que, tal robo ha sido encontrado y sus perpetradores aprehendidos, que existe una compañía de vigilantes á caballo para recorrer los suburbios, que han hecho tal ó cual pesquisa &c. &c. y no se redujeren las relaciones mensuales á decir que se

compuesto tal pantano ó se ha mejorado al vereda &c.

Casi diariamente publicamos en nuestros Hechos Locales alguna ocurrencia de la clase que hemos indicado y sin embargo, no sabemos que ahora los perpetradores de estos diferentes robos hayan sido aprehendidos; hoy mismo se registran en esa seccion dos nuevos atentados que la Policia no debe ignorar y que creemos quedarán como todos en silencio; pero esto no puede seguir así, y es preciso que ese Departamento se ponga á la altura á que debe estar.

Se ha pedido la organizacion de los vigilantes á caballo, el aumento de estos y su mejor organizacion, y qué se hace nada; los vigilantes siguen como antes, escasos y mal organizados, el cuidado de los suburbios entregado al vecindario, pues los agentes de Policia no aparecen por allí, habiendo cada vez mas denuncias de robos y escándalos, sin que se descubran sus autores ó exista una vigilancia suficiente para impedirlos.

Ofreciese la Policia un buen sueldo á lo que quieran entrar de Vigilantes, organice una buena partida de caballería y confie su mando á un oficial activo é inteligente, para que patrole los alrededores de la ciudad, y si verá desaparecer esos continuos troteos que se oyen de noche y que nos hacen recordar los funestos tiempos del aedio, esto es urgente y reclama la atencion del Sr. Gefe del Departamento, que si logra realizarlo rendirá un servicio mas al pais.

Si los fondos de que dispone no le son suficientes, no se gaste tanto en la pintura y empapelado de la casa de policia y otros edificios publicos, que bien pueden pasar sin tanto lujo, y dedíquese esos ahorros á aumentar el cuerpo de Vigilantes, pues, volveremos á repetir, es necesario que los malhechores y criminales aparezcan, y que la Policia ponga todo empeño para que esas cosas como las que ayer denunciarnos se hagan menos frecuentes.

Tenemos confianza en el patriotismo y celo del Gefe de Policia y no dudamos que él hará por su parte cuanto sea posible para la mejora del ramo de policia siquiera hasta que venga la ley municipal á descargarle de una parte de sus tareas y responsabilidad.

Azul.

Mayo 21 de 1854
Correspondencia de la Crónica.

Voy á cumplir lo que prometí á vds. en mi última, que es hacerles una descripción de las fiestas de la Constitucion y Mayas en este pueblo, y aunque les parezca mi relacion algo difusa, aun tendria mucho que agregar para dar una idea fiel del contenido y regocijo por el cual acabamos de pasar, y sin mas preambulos entro ya en materia.

El 15 de Mayo fué el dia destinado para prestar juramento la division del Sud; presenté entonces esta brillante fuerza de las tres armas con todos sus arcos militares y con un verdadero aire marcial; la concurrencia á la plaza era muy numero á, entre la que se encontraban porcion de hijos de la Pampa que enagenados contemplaban la suntuosidad de esta ceremonia. El Sr. Comandante General del Sud pre to juramento ante el Sr. Cura parroco, quien pronunció una lucida oracion alusiva al acto; en seguida el Sr. Coronel Martinez dirijiéndose á las fuerzas les mandó presentar armas, y con voz sonora les tomó juramento de observar fiel y debidamente la Constitucion del Estado, á lo cual todos á una contestaron, si juramos, haciendo luego una descarga general y una salva de 21 cañonazos.

Poseido el pueblo del mas noble entusiasmo, manifestó á los soldados mil demostraciones de aprecio y confraternidad, protejiéndoles que vein en ellos sus mas leales y valientes defensores, pues que, al ser los primeros en jurar la Ley, probaban que serian los primeros que con sus pechos formarian el primer baluarte de su defensa.

Hasta el 23 no cesaron los bailes, músicas y demás regocijes. Llegado este gran dia que fué anunciado con iluminaciones generales é infinidad de cohete, la plaza ofrecia una preciosa vista, adornada con porcion de banderas y arcos, descolgando uno en medio de ellos destinado á la sortija.

A las doce del dia, reunido un numero á pueblo en la plaza, tuvo lugar el grandioso y solemnemente juramento de la Constitucion, el que se realizó con la mayor animacion y entusiasmo, dando fervientes vivas á la Patria á la Constitucion y á la H. S. de R., haciendo en seguida la artilleria una salva de veinte y un cañonazos. A las tres de la tarde empezó la corrida de sortija, ejecuta por una linda compaña de hacendados y comerciantes, con los caballos lijamente encañados, con el militar, mas en prueba de la pretension á tardaron en interpellarse unos con otros, pasando el resto de la tarde engolfados en el regocijo que tan gran reunion les proporcionaba.

En la noche se quemaron algunos fuegos artificiales y la "Banda de Coraceros" tocó varias piezas escogidas. Concluyó esta fiesta recorriendo en seguida todo el pueblo, con una serenata á la que acompañaba

una numerosa reunion, entre ella se veian algunos gefes y oficiales. En seguida hubo un magnifico baile y refresco dados por el pueblo á la Division.

El 24 siguieron las corridas de sortija, carreras y bailes. El Sol del 25 fué saludado con una descarga general y una salva de 21 cañonazos; la tropa formó campo en la misma plaza, donde vivaqueó de dia, allí fué obsequiada con rica carne con cuero, vino y pan que fueron donados por el vecindario, el que en prueba de fraternidad hizo mesa comun con los soldados; nada faltó á esta placentera reunion, hallándose tambien presentes los caciques Catriel, Maican, porcion de capitanejos y otros hijos de la pampa.

A medio dia se cantó un Te-Deum, al que asistió el coronel general con la plana mayor de gefes y oficiales. Concluido el Te-Deum el Sr. coronel Martinez invitó á su mesa al Sr. Juez de Paz, Cura y porcion de otros señores, asistiéndo tambien los gefes y oficiales de la guarnicion, pronunciándose durante la comida infinidad de brindis alusivos al fin, tomándose tambien una copa "por las inmortales cenizas del general Lavalle".

A las tres de la tarde se permitió á la tropa correr la sortija, lo que admitieron unos, y otros fueron á las carreras: en la noche tuvo lugar un espléndido baile dado por el pueblo, y otro en el cuartel para la tropa, en un salon de cincuenta varas, adornado gratuitamente con pabellones Nacionales y perfectamente iluminado, poniendo tambien una gran mesa de refresco; mas de doscientos paisanos estaban mezclados con la tropa, habiendo llevado muchos de ellos su familia. Tal fué el regocijo y expansion que se ostentó en esta fiesta que, en medio de la mayor abundancia de flores, no ocurrió el menor desorden, lo que prueba el brillante espíritu de la "Division del Sud".

Cámara de Senadores.

Sesion del 6 de Junio.

Por dar lugar á la importante sesion de la Cámara de Diputados que registramos en otro lugar, así como por falta de tiempo, nos limitamos á dar un lijero estrato de la sesion de ayer del Senado, reservándonos publicarla entusiasmado en nuestro número de mañana.

Despues de leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados: siendo estos, varios acuses de recibo del P. E. y varias notas del Presidente de la C. de D.; en seguida se leyó la renuncia que hace el Sr. Ferrera del cargo de Senador.

Puesta en discusion, tomó la palabra el Sr. Alsina y se pronunció contra la admision de la renuncia, no habiendo quien tomase la palabra se votó y fué rechazada.

Leyóse despues una solicitud del Sr. Ibañez de Luca pidiendo permiso á la Cámara para pasar á Montevideo por unos 30 dias; el Sr. Gumbon se opone á la concesion de esta licencia porque dice que es contra el Reglamento. El Sr. Alsina dice que se opone á que se conceda en estos momentos, porque el número de Senadores era muy corto, y si alguno se ausentaba no podria haber sesiones, pero que así que se integrase la Cámara no encontraba inconveniente en concederla. Puesta á votacion si se concedia ó no, la licencia por ahora resultó la negativa.

Despues se hizo lectura de un proyecto del Sr. Marmol, autorizando al P. E. para disponer de la suma de un millon de pesos de las rentas públicas para dedicarlos á la construccion de un muelle de desembarque para pasajeros y equipajes; fué fundado por su autor y siendo suficientemente apoyado pasó á la C. de H. Otro proyecto del Sr. Alsina sobre idéntico asunto pasó tambien una misma comision. Fué leida tambien á la mocion de este mismo Senador, para que el nombramiento de los jurados para los juicios de imprenta fuese hecha por la C. de D., así se acordó.

Se dió cuenta del dictamen de la C. de P. aprobando las elecciones practicadas en la I. B.ª seccion de campaña, puesto á votacion fué aprobado.

Concluido con el órden del dia, pidió la palabra el Sr. Marmol é hizo mocion para que se presentase el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores á ser interpeado sobre la política que habia observado el Gobierno acerca de los sucesos ocurridos últimamente en el Estado Oriental, sobre las relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras, y sobre la marcha futura que piensa adoptar el gobierno con respecto al de las 13 Provincias confederadas; siendo suficiente apoyada se acordó que se citara para mañana á la una del dia al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con lo que concluyó la sesion.

HECHOS LOCALES.

Ley de óvido.—El proyecto de ley presentado por el Sr. Billinghurst á la H. Cámara de Diputados ha tenido igual ó peor suerte que la que cupo en el Senado al presentado por el Sr. Anchorena. La Cámara se pronunció en contra de él, de acuerdo con la Comision de Negocios Constitucionales, por

unanimidad de votos; lo que prueba, cuanlo menos, que el pais se resiste todavia á la sancion de leyes que no están en consonancia con su situacion ni con sus intereses actuales.

Entre tanto, debemos hacer justicia á la energia de caracter desplegada por el autor de la mocion que, aunque demasiado vehementemente en sus palabras y excesivamente amargo en alguna parte de su discurso, ha probado que sabe ser leal á sus compromisos y que en defensa de una mejor causa hubiera resistido el fuego desventajoso que se le dirijia, á pie firme, y hasta quemar el último cartucho. La derrota del Sr. Billinghurst no debe ofenderle ni hacer desmayar su espíritu brioso, por la misma razon de que la mayoría que lo ha vencido es soberana y que al haberse declarado ultra en materia de libertad se impuso la obligacion de ser tolerante con las opiniones ajenas.

Hechos y no palabras.—Publicamos hoy íntegramente la sesion de la Cámara de Diputados, para probar á la Comision de Peticiones que tenemos los medios de hacer efectiva nuestra oferta. Si los que nos hacen competencia hiciesen otro tanto, la cuestion se reduciria entonces á términos económicos; es decir, á quien de los solicitantes ofrece hacer con mas equidad el trabajo? Suponiendo que la Comision, antes de resolver, llamara á sí á los proponentes, nos reservaremos para entonces] la prueba de las ventajas de nuestra propuesta sobre la última introducida.

La mocion del Sr. Velez-Sarsfield.—En la última sesion de la Cámara de Diputados el Dr. Velez Sarsfield presentó una mocion para que la Asamblea acordase una pension de 2000 pesos, á la viuda é hijos del General Lavalle, á partir desde Febrero de 1852 en que fué derrocada la tiranía. La Cámara prestó un apoyo general al Sr. Diputado á quien felicitamos apesar de habernos arrebatado la gloria de ser los autores de esa mocion. No dudamos que la Comision militar informará favorablemente y que la Legislatura de Buenos Aires se mostrará generosa con los sucesores del inmortal y desgraciado General Lavalle.

El Nudo gordiano desatado.—La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, ante quien el Ejecutivo remitió en consulta una solicitud de D. Pedro Crehuet, sobre la interpretacion de la ley de Patentes, ha caido en un error de concepto y en una infraccion de ley, aconsejando se prohiba el juego de Loteria de Cartones sin advertir que ese juego está garantido por la ley de Patentes, que esa ley está vijente y no puede ser revisada ni reformada sino al fin de cada año.—Esto se llama cortar en un sablazo el nudo gordiano.

Mas vacantes.—Las renuncias de los Ss. Diputados Flores y Pico fueron aceptadas al fin, y en consecuencia hay dos asientos vacantes en la Cámara de Diputados.

Muelles de desembarco.—En la última Sesion del Senado los Sres. Alsina y Marmol por una coincidencia tan rara como feliz, presentaron cada uno á su vez, un proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para invertir hasta un millon de pesos en la construccion del muelle de desembarco en nuestra rada. Esta idea no puede ser mas oportuna, urgente y realizable. El muelle de desembarque no obsta para que se construyan despues cuantos muelles y ramblas se deseen, y por el contrario sirve á mejorar en algun tanto las desfavorables condiciones de nuestro puertos. No dudamos que el Senado despachará favorablemente esta mocion.

Interpelacion al Ministerio.—A consecuencia de una mocion presentada en el Senado por el Sr. Marmol, el Ministerio se presentará ante dicha Cámara á la 1 de la tarde del dia de mañana, á responder á las interpecciones que el senador autor de la mocion le prepara sobre el manejo de nuestras relaciones exteriores.

Comercio.

METALICO—Dia 5.

ONZAS.—Se vendieron.....\$204, y 319.

MERCADO DE SETIEMBRE.

JUNIO 6.

Razon del trigo vendido en el dia de la fecha con espision de los vendedores y compradores.

Table with 2 columns: Name and Price. Includes items like Fanegas Precios, D. Miguel Blanco, D. Faustino Gorra, etc.

Se han vendido 150 fanegas trigo de pan á los precios desde 117 hasta 190ª fanega, pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 6.

A Thompson—2 fardos jergas, 1 cajon zarzas anchas. A Dieck y ca—6 fardos bramante, 4 idem paño de picho, 2 cajones zarzas angostas, 1 idem paño azul. A Federico Silva—20 pipas caña, 160 barricas azúcar blanca, 50 idem idem rubia. A Lohmann Meyn y ca.—1 cajon juguetes de plomo. A Blasquier y Gimenez—6 cajones sombreros, 5 fardos de paños.

A Leopoldo Lanus hermanos—100 barricas azúcar. A Coquetaux y ca.—1 cajon merino escocés, 1 idem paño, 1 idem camietas de punto, 1 idem agua de olor, 2 idem medias cortas, 1 idem escapetas, 2 id. tornillos, 1 idem bastones para cortinas. A Ocampo y Schleinger—1 cajon plumas de ave. A Juan Carranza y ca.—10 cajas fardos. A Carranza herms.—1 cajon zarzas anchas. A Francisco Chas—12 canastos loza surtida. A Bernabé Ocampo—1 fardo pañuelos de rebozo. A Hughes herms.—2 fardos paño azul, 1 idem fardos de colores. A Arthur Blanck y ca.—3 cajones pañuelos de rebozo de algodón y lana. A Blikoway y ca.—2 cajones zarzas anchas. A Zumarán y ca.—78 tercios yerbos. A H. Grete—2 cajones efectos de merceria, 1 idem cigarras hamburguesas, 4 idem coñac, 6 idem vino seco. A Wilson Bell y ca.—810 barras fierro, 29 atados idem. A Von Blarcon—1 cajon chapas de caoba, 80 tablones idem. A B. Bornefeld—32 planchas de fierro, 45 atados idem 800 barras idem. A Hartenfeld hijos—750 piedras de vereda, 91 tablones pino, 29 atados mimbres. A Manuel Condón—8 cajones sillas de amiana, 1 idem sofás y sillitas con marco, 2 idem camas con cortinados, 1 idem sillitas, 2 idem sofás, 3 cajones marquetinas de fierro, 2 idem sillitas, 2 idem roperos, 3 idem sillitas con marco de caoba, 2 idem bañiquitos para los pies, 1 idem sillitas, 2 idem idem con marco, 2 idem cojinetas, costureros, sillitas con marco, cajitas para cantar los pies. A J. Pietranera—42 pipas vino, 7 medias idem, 60 cajones aceite, 40 idem idem. A Z. Frazier y ca.—48 cajones sillas, 12 barricas betun. A Vicente Casares é hijos—106 tirantillos pino, 370 tablones idem. A Teissiera Vallat—56 pipas vino, 2 medias idem idem, 2 bultos queso. A F. J. Bernal y ca.—7 canastos loza surtida. A Eberhard y ca.—31 bocois harina de maiz. A Hinkelmann—1 cajon zapatos para uso. A Z. Frazier y ca.—1 cajon pañuelos de rebozo, 1 idem nuestras. A J. A. Barber y ca.—1 barrica corcheros. A Juan Laing y ca.—2 cajon enaguas. A R. de Udaeta—2 cajones becerros charolados alemanes, 1 idem camisia, 1 idem cinta de raza, botones de seda, 1 idem libros impresos. A José Miguel Bravo—2 cajones acorcionones, 1 idem enaguas en corte, tiras bordadas. A Juan P. Villanueva—1 cajon nuestras, 1 idem medias, 1 idem cinta de lana, 1 idem agujas, 1 idem sacos cononos imitacion de castor. A Adkinson y ca.—1 cajon ridiculos, canastos de costura, 1 idem estudio para hombre, idem para señora, tijeras, carteras, libros reglados, papeleras, lapiceras de plata y cubiertos, mesitas, idem pies para idem, juegos de ajedrez de madera, artesas para plumas, limpiapuntas, pesos para papel. A C. Santa Maria—1 cajon encomienlas. A Jorge P. Torquemad—1 cajon gorras para señoras, 1 idem pañuelos de hamburga. A J. P. de Udaeta—1 cajon becerro, 1 idem aceite para el pelo, 1 idem botones de hueso ordinarios, idem floreros de porcelana, idem gorras para señora y adornos para la cabeza.

PUERTO.

MANIFIESTO.

De la Barea francesa "Gil Blas", á Llavalló 6 hijos, 1 cajon tejidos, 5 idem cobetes, 2 idem mercancias, una porcion de baldoza. A Mallmann 4 cajones lanas, 15 idem agujas, 1 idem algodones, 1 idem soderia, 29 idem muebles, merceria surtida, 3 idem flores artificiales. A B. B. B. 4 cajones mercancias, 2 idem hornos, 4 id. charoles, 17 idem fierro labrado, 1 idem martinetes, á J. Verani, 3 cajones lanas y porcelana; á E. Grete 19 cajones muebles; á Hartenfeld, 3 cajones lámparas; á Collet Alteit, 3 cajones algodones, 2 idem lanas y algodones; á Bunge Bornefeld, 2 cajones algodones y sedas; á Treussenz y ca., 200 cajones velas; á Blanck y ca., 50 cajones velas, 13 idem tejidos, 8 idem muselinas, 1 idem mercancia, 1 idem bordado y ca., 19 cajones algodonos, 4 idem pañuelos de idem, 7 idem muselinas, 9 idem sedas, 3 idem cintas de idem, 9 cajones lanas; á F. Lefrancois, 3 cajones rojeria; á J. J. Klink, 1 cajon soderias, 2 barriles queso; á Lohmann Meyn, 2 fardos y dos cajones cintas, 9 idem tejidos, 1 idem muestras; á Wedekind Lind, 35 canastos champagne; á B. Despouy 10 cajones provisiones; á la Orden 20 cajones champagne, 30 idem costeros, idem 26 cajones tejidos y canastos de fierro, 30 idem hornos, 5 idem mercancia y cristaleria, 2 idem pertumieria, 10 idem mercancias, 6 bultos queso; á C. L. Condón, 2 bultos paraguas, á L. Albert y Sichel, 60 guarniciones; á Viel y Pellet, 1 cajon soderias, 2 id. bordados; á Gayen 25 cats. chgne. á A. Lemoynne, 3 cajones muebles y porcelana; á B. Peccard, 39 idem pidos; á F. Hue, 1 idem jalon; á Santa Maria y ca., 2 idem coches; á E. Gion, 1 idem pianos; á Eberhard, 6 idem mercancias; á A. Arrota, 1 idem tejidos; á J. A. Amos, 1 idem corcheros, 5 idem mercancias, etc.; á Decoud y Machin, 3 idem soderias, 10 idem efectos de uso; á S. A. Demarshi, 11 cajones y 4 fardos drogas é instrumentos de cirugía, 3 idem accidos; á M. Laplan, 1 cajon fierro; á L. Coumartin, 15 idem mercancias; 80 idem fierro labrado; á Roubling, 3 bultos efectos de uso; á Favier, 1 cajon artículos de daguerreotipio; á Lava, 1 idem libreria; á Corti Franciscelli, 1 cajon betun, 27 idem perfumaria ordinaria etc.; á Desabaut, 2 idem hornos, 20 idem soderias; á A. E. Lancia, 1 idem efectos de uso, á Klappenberg, 20 idem cueros curtidos; á C. Soulas, 3 idem armas y mercancias; 30 idem champagne; á L. A. Dupois, 50 idem vino; á Binoud y Laforcead, 50 canastos champagne, 2 bultos queso, 1 cajon soderias, 6 idem armas; á L. Frias, 1 idem efectos de uso; á M. Terroer, 1 idem mercancias; á V. Caesars, 1 idem efectos de uso; á F. Chas, 8 idem fierro labrado y porcelana; á C. Laurent, 10 idem fierro labrado, 1 idem paño azul, 1 idem tejidos; á Genet y Toussot, 1 cajon rojeria; á Ledoux, 1 idem libreria; á Fourcade y Fernandez, 1 idem muebles, 8 idem artículos de Paris; á E. Ochoa y ca., 1 idem mercancias, 2 idem becerros, vidrios etc.; á Fusoni herms, 8 id. mercancias; á Durax, 3 idem merceria; á Guioyt, 1 idem mercancias; á E. Hein, 2 idem hornos; á Tanner, 2 id. algodones; á Gowlard Brewer y ca., 4 idem ferreteria; á G. Chavalier, 3 idem ropas; á V. Laharguette, 1 idem globos y paños; á A. E. Jexica, 41 idem mercancias; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva, 9 idem herfumaria etc.; 1 id. muestras, 35 idem mercancias; á Bertin, 4 idem obras de maderá; á Coquetaux Signal, 20 idem casimires, 82 idem mercancias, 1 idem muebles; á Lucien é hijo, 7 idem libreria; á Ranquier, 2 idem perfumaria; á M. Lohmann, 1 idem camas de fierro; á P. Dillmann, 14 idem efectos de uso; á P. Duplessis, 2 cajones sombreros; á Chmann herms, 8 idem ácido sulfúrico; á Castro Soler, 8 idem mercancias, 1 barril ácido sulfúrico; á Zimmermann Frazier, 1 idem armas, 1 idem muestras, 19 idem algodones; á Manzella y ca., 1 idem armas, 1 idem muebles; á Rembrandt Sar, 3 cajones soderias, 26 idem mercancias, 1 idem cueros curtidos; á J. N. Bieber, 3 idem cueros; á R. de Udaeta, 15 cajones soderias, 3 idem becerros y cintas; á J. P. Villanueva,

